



DECRETO ALCALDICIO N° 14901
APRUEBA CONTRATO SERVICIO DE MOVILIZACION.
QUE INDICA
REQUINOA, 05 de Junio de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1205 de fecha 05.07.2014 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contratación de servicio de movilización de la Transportista Sra. Jimena Patricia Gana Herrera, C.I. N° 14.504.016-7, con domicilio en calle Fresia 92, Santa Amalia, comuna de Requinoa, para trasladar material de construcción para la reparación de vivienda de familias vulnerables pertenecientes a diferentes sectores de la comuna, los días 09, 11 y 13 de junio de 2014, por un monto total de \$ 120.000 exento de impuesto.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2013, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales Año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de fecha 05.06.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Transportista Sra. Jimena Patricia Gana Herrera, C.I. N° 14.504.016-7, con domicilio en calle Fresia 92, Santa Amalia, comuna de Requinoa, para trasladar material de construcción para la reparación de vivienda de familias vulnerables pertenecientes a diferentes sectores de la comuna, los días 09, 11 y 13 de junio de 2014, por un monto total de \$ 120.000 exento de impuesto.

CARGUESE el Gasto a la cuenta N° 215.24.01.004.001.001, "Prestación de Servicios Comunitarios", Programa Apoyo para la Reparación Habitacional, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARÍA MUNICIPAL

ASV/MAVS/LGE/TPD /

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección Desarrollo Comunitario (2)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE